

# COPIA

0010

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Sección de Tesorería  
Del 02 de Enero de 2026 al 15 de Marzo de 2026  
CAI 00004

GUATEMALA, 17 de Abril de 2026



Guatemala, 17 de Abril de 2026

ARQUITECTO :  
RUBEN DANILO SÁNCHEZ FERNANDEZ  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

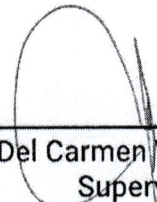
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2026, emitido con fecha 02-03-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
José Alfredo García Sandoval  
Auditor, Coordinador

*Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653*

F.   
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez  
Supervisor

*Licda. Patricia del Carmen Vasquez Rodriguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES*



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1992.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial 12-2013 Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)

No. 004-2026



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Realizar arqueo al Fondo Rotativo Institucional bajo la responsabilidad de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, verificando la integridad del mismo, constatando que el saldo en bancos se encuentre debidamente conciliado con los registros contables, y si la documentación de legitimo abono que lo integra, es adecuada, suficiente, competente y pertinente, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Revisar que los documentos que integran el Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social se encuentren debidamente sellados, autorizados y los saldos bancarios concilien con los registros asentados en libros autorizados en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

Verificar que la documentación que respalda la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, cuenten con las firmas, sellos y autorizaciones correspondientes y que estas se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

### 5. ALCANCE

Practicar Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, y verificar la documentación de respaldo de los gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno de la ejecución presupuestaria realizada durante el período comprendido del 02 de enero 2026 al 15 de marzo de 2026.

Así mismo, verificar los documentos que respaldan la Administración del Fondo Rotativo



Interno del -FODES-, se encuentren debidamente autorizados, completos, ordenados en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo al Fondo Rotativo Interno	5	NO		5
3	Documentos de respaldo para la Administración del Fondo Rotativo Interno del FODES según normativa legal	13	NO		13

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitantes al alcance

### 6. ESTRATEGIAS

Para la adecuada elaboración del informe correspondiente al Arqueo al Fondo Rotativo Interno, considerando las dos áreas evaluadas, se establecieron las siguientes estrategias:

#### Integración de resultados por área evaluada

Consolidar de manera tal que los resultados obtenidos en las dos áreas evaluadas denominadas: a) Arqueo al Fondo Rotativo Interno y b) Documentos de respaldo para la administración del Fondo Rotativo Interno, asegurando una presentación clara, ordenada y técnica de la información.

#### Verificación de razonabilidad financiera

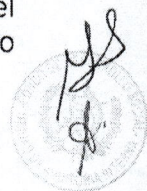
Validar la concordancia entre los saldos registrados en el Libro de Banco autorizado, el estado de cuenta bancario y los documentos que integran el arqueo (cheques en circulación, liquidaciones pendientes de reintegro y documentos de legítimo abono), a efecto de garantizar la confiabilidad de la información financiera.

#### Evaluación del cumplimiento normativo

Analizar que los procesos de constitución, administración, ejecución y control del Fondo Rotativo Interno, se encuentren alineados con la normativa legal vigente, así como con el Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

#### Revisión de documentación de respaldo

Verificar que la documentación que respalda las operaciones realizadas con cargo al



Fondo Rotativo Interno del -FODES- se encuentre completa, debidamente autorizada, ordenada y conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la trazabilidad de las operaciones realizadas en cumplimiento a los procesos de conformidad a lo descrito en la normativa legal vigente.

#### **Análisis de control interno aplicado**

Evaluar la efectividad de los controles internos implementados en la administración del Fondo Rotativo Interno, incluyendo conciliaciones bancarias, control de cheques en circulación, registros contables y manejo de liquidaciones pendientes de reintegro por parte del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

#### **Enfoque en riesgos identificados**

Considerar los riesgos asociados al manejo del Fondo Rotativo Interno, tales como registros inadecuados, uso indebido de recursos o debilidades en la documentación, a fin de sustentar adecuadamente los resultados del informe.

#### **Sustento técnico de conclusiones**

Formular conclusiones basadas en evidencia suficiente, competente y pertinente obtenida durante el proceso de auditoría, asegurando que los resultados reflejen fielmente la situación evaluada.

### **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### **8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

Manifestamos que la auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de auditoría Interna Gubernamental MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-04-2026 y Código de Auditoría Interna No. CAI-04-2026, de fecha 02 de marzo de 2026 y al Riesgo registrado en el Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2026, denominado:

#### **RIESGO**

“Qué en la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno asignado al Fondo de Desarrollo Social, no se observen las disposiciones establecidas en el Manual autorizado por el Ministerio de Desarrollo Social”.



En atención a las áreas evaluadas denominadas: a) Arqueo al Fondo Rotativo Interno y b) Documentos de respaldo para la administración del Fondo Rotativo Interno y conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG UDAI WEB), se determinó que no se identificaron deficiencias de control interno durante el desarrollo de la auditoría denominada Arqueo al Fondo Rotativo Interno.

Derivado del proceso de revisión, verificación y análisis efectuado en las áreas evaluadas, se estableció que los saldos registrados en el Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas están conciliados con el estado de cuenta del Banco de Desarrollo Rural a la fecha del arqueo, así como con los documentos que integran el fondo, incluyendo cheques en circulación, liquidaciones pendientes de reintegro y documentos de legítimo abono.

Asimismo, se verificó que la documentación que respalda la constitución, administración, ejecución y control del Fondo Rotativo Interno, se encuentra debidamente ordenada, autorizada y conforme a los procesos y procedimientos establecidos en el Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social vigente.

En ese sentido, se concluye que la administración del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social autorizado mediante Resolución Ministerial número DS-10-2026 de fecha 22 de enero de 2026, presenta razonabilidad en sus saldos y cumplimiento en los procedimientos administrativos y de control interno aplicables, evidenciándose que los recursos han sido manejados conforme a la normativa vigente y que la documentación de respaldo sustenta adecuadamente las operaciones realizadas.

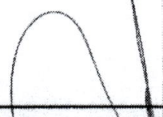
#### **Comentario de Auditoría**

De acuerdo con la evaluación realizada y considerando la evolución de los procesos administrativos, así como las exigencias en materia de control interno dentro de la gestión pública, se determinó que el Fondo de Desarrollo Social - FODES-, en el cumplimiento de su misión institucional, presenta oportunidades de mejora en la formalización de los procesos relacionados con la gestión de viáticos, relacionado a viáticos por anticipo y viáticos por liquidación. Se observó que actualmente no se dispone de lineamientos documentados o procedimientos formalmente establecidos que regulen de manera integral las actividades vinculadas con la solicitud, autorización, control, registro y liquidación de dichos viáticos, por lo que se considera pertinente que la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, a través de la Sección de Tesorería, promueva la elaboración e implementación de un instrumento técnico que permita orientar y estandarizar dichas gestiones.




9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
José Alfredo García Sandoval  
Auditor, Coordinador

F.   
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez  
Supervisor

ANEXO Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES- 

No se incluyen anexos en el presente informe

0001

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA  
No. NAI-004-2026

CAI: 00004  
Guatemala, 02 de marzo de 2026

Equipo de Auditoría  
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Auditor, Coordinador )


En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Sección de Tesorería; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 02 de enero de 2026 al 15 de marzo de 2026.

Esta auditoría debe: Realizar arqueo al Fondo Rotativo Institucional bajo la responsabilidad de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, verificando la integridad del mismo, constatando que el saldo en bancos se encuentre debidamente conciliado con los registros contables, y si la documentación de legitimo abono que lo integra, es adecuada, suficiente, competente y pertinente, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: ¿Qué en la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno asignado al Fondo de Desarrollo Social, no se observen las disposiciones establecidas en el Manual autorizado por el Ministerio de Desarrollo Social?

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 24-04-2026

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES-



Recibido  
2/3/26

